

Número 16623

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicara en el Boletín Oficial de esta Región de Murcia, hace saber que por D. Jesús Sánchez Rueda en nombre y representación de José Martínez Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de Murcia versando el asunto sobre Expediente sancionador nº S00523492.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el nº 01/0001127/19940.

Dado en Murcia veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 16624

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE
CARTAGENA****EDICTO**

D. José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo con el número 251/93 a instancias de Banco de Crédito Agrícola S.A., representado por el Procurador Sr. Frías Costa, contra D. Manuel Victoria Victoria, Dª Isabel Jerez Paredes, D. Antonio Madrid García y Dª Eulalia Conesa Hernández, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo constan del siguiente tenor literal:

Sentencia

En Cartagena a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Han sido vistos por mí D. José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nú-

mero Cuatro de esta ciudad los presentes autos de Juicio Ejecutivo número 251/93 seguidos a instancias de Banco de Crédito Agrícola, S.A. representado por el Procurador D. Diego Frías Costa y asistido del Letrado D. Fernando González Conesa, contra D. Manuel Victoria Victoria, Dª Isabel Jerez Paredes, D. Antonio Madrid García y Dª Eulalia Conesa Hernández, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados D. Manuel Victoria Victoria, Dª Isabel Jerez Paredes, D. Antonio Madrid García y Dª Eulalia Conesa Hernández, hasta hacer remate y trance de los mismos con su producto, entero y cumplido pago al actor Banco de Crédito Agrícola S.A. de la cantidad de 3.335.100,- ptas. de principal, intereses pactados hasta el completo pago y condenándoles además a las costas del juicio.

Contra esta Resolución cabe interponer Recurso de Apelación dentro del quinto día de su notificación en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a D. Antonio Madrid García y a Dª Eulalia Conesa Hernández, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo presente en Cartagena a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 16625

**PRIMERA INSTANCIA
DEL JUZGADO UNICO DE MULA****EDICTO**

Dª María Dolores de las Heras García Juez de Primera Instancia del Juzgado Unico de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 140/94 promovidos por Banco Español de Crédito S.A. contra D. Ramón Blaya Gambín y esposa Dª Agustina Cuadrado Sandoval en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 9.000.000,- pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día veintiuno de marzo de 1995, a las 11,30 horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.